ADENDA Nº 1

Caacupé, 19 de mayo de 2015.-

Señores
OFERENTES
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 292.209**; a objeto de comunicar las modificaciones en los siguiente puntos.- -

PUNTO 1:

DONDE DICE: PUNTO V ANEXO E

a) *Planilla de Especificaciones Técnicas del/los servicios/es ofertado/s, debidamente firmado.*
b) *Copia de Contratos declarado como similar, adjuntado copia de Acta de Recepción o documento que acredite el desempeño satisfactorio.*
c) *Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.*
d) *Declaración Jurada de que cuenta con mano de obra calificada y con experiencia en el rubro, de por lo menos 2(dos) años de experiencia*
e) *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

DEBE DECIR: PUNTO V ANEXO E: V **OTROS DOCUMENTOS:**

f) *Planilla de Especificaciones Técnicas del/los servicios/es ofertado/s, debidamente firmado.*
g) *Copia de Contratos de Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos, adjuntando copia del Acta de Recepción o documento que acredite el desempeño satisfactorio.*
h) *Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.*
i) *Declaración Jurada de que cuenta con mano de obra calificada y con experiencia en el rubro, de por lo menos 2(dos) años de experiencia*
j) *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

PUNTO 2:

DONDE DICE: Punto 11 del ANEXO B

C.P. Stella Bolaños Valinoti
Jefa de Sección

SVAF

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: ***NO APLICA***.

DEBE DECIR: Punto 11 del Anexo B

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: Garantía escrita de 1 año como mínimo, con provisión de todas las partes sin cargo alguno durante del periodo, así también los equipos deberán ser retirados para su reparación, mantenimiento verificación por la empresa adjudicada de la sede del Palacio de Justicia de Cordillera, en coordinación con las Secciones de Patrimonio e Informática, en un plazo no mayor de 48hs., de recibida la notificación.

PUNTO 3:

DONDE DICE: Punto 14 del ANEXO B

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *el porcentaje será del 3% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.*

DEBE DECIR: Punto 14 del Anexo B

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: ***3% (tres por ciento),*** *sobre el monto máximo indicado por la convocante.*

PUNTO 4:

DONDE DICE: Punto 20, inciso c) del ANEXO B

c) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ *Copia de Contratos de servicios de mantenimiento de equipos informáticos, adjuntando copia del Acta de Recepción o documento que acredite el desempeño satisfactorio.*
- ✓ *Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.*
- ✓ *Declaración Jurada de que cuenta con mano de obra calificada y con experiencia en el rubro, de por lo menos 2(dos) años de experiencia.*

DEBE DECIR: Punto 20, inciso c) del Anexo B

c) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ *Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.*
- ✓ *Declaración Jurada de que cuenta con mano de obra calificada y con experiencia en el rubro, de por lo menos 2(dos) años de experiencia.*

SVAF

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

PUNTO 5:

DONDE DICE: Punto 31 del ANEXO B

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *El oferente adjudicado, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario Nº3 de Declaración Jurada de garantía de cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato deberá permanecer vigente hasta 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato.*

    La falta de entrega oportuna de la declaración jurada de cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR: Punto 31 del Anexo B

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** ***10% (diez por ciento) del monto total del contrato***

PUNTO 6:

DONDE DICE: FORMULARIO N°7 – MODELO DE CONTRATO

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **Proveedor**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Documentos del Adjudicatario.

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **Proveedor**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Documentos del Adjudicatario.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

SVAF

PUNTO 7:
DONDE DICE: Punto 25 del ANEXO B

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *La empresa adjudicada deberá suscribir el contrato dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el Adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se dejará sin efecto la Adjudicación.*

DEBE DECIR: Punto 25 del Anexo B

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** ***CONTRATO.***

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- -

ENMIENDA: Se modifican los Plazos fijados en los Numerales 7, 17 y 18 del Anexo B de las Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

- **Fecha Tope de Consultas : 22 de mayo de 2015.**
- **Hora Tope de Consultas : 11:00 hs.**
- **Fecha Tope de entrega de Ofertas: 26 de mayo de 2015.**
- **Hora Tope de entrega de Ofertas: 09:00 hs.**
- **Fecha de Apertura de Ofertas : 26 de mayo de 2015.**
- **Hora de Apertura de Ofertas : 09:15 Hs.**

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

SVAF